
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 1

ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA No: 018M DE 2025

PROCESO No: SS25M-080
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA E.S.E HUEM
VALOR: \$ 300.000.000
ADICION 1 EN VALOR: \$ 150.000.000
ADICION 01 TIEMPO: UN (1) MES HASTA EL 23 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ**, identificado con C.C. N° 60.449.441 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** NIT 900.309.444-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DE LA E.S.E HUEM**, por valor de \$300.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 24 de enero de 2025, con plazo un (1) mes, y/o hasta agotar los recursos imputados. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 23 de febrero de 2025 y ejecutado en un 55,96%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que debido a que los recursos económicos se están agotando, y el tiempo de ejecución está caducando, en consecuencia se hace necesario seguir suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren y así garantizar la continuación del suministro a los servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integridad, razón por la cual resulta pertinente, adicionar recursos económicos al objeto contractual y ampliar su plazo de ejecución. 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; La adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 83 de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor de la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025, en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE** y por el término de UN (1) MES, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025, en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (150.000.000,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta numeral 2 de la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025, ampliando el plazo de ejecución en UN (1) MES, para una duración total del Contrato de dos (2) meses, cómputo que se extiende hasta el 23 de marzo de 2025. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02 Concepto: Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 388 del 13/02/2025. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápito Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA.** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 018M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **19 FEB 2025**

EL CONTRATANTE,

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
GERENTE

EL CONTRATISTA,

MONICA VANESSA ALVAREZ
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS